

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar -
el Expediente: D-16-88 D.E. eleva Expte. B-120-88 COOP. ELECT. DE MA--
RIANO H. ALFONZO sol. aumento cuadro tarifario Enero/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H.-
----- ALFONZO, a incrementar el costo de las tarifas eléc--
tricas, correspondientes al mes de enero del corriente año, según -
lo indica el cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente expedien-
te.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda-
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso--
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que
en el futuro graven la comercialización de la Energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1787/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE